¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,246. BUENOS AYRES, Miércoles 7 de Mayo de 1851

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

Ylustrísimo y Exmo. Señor—

Siento que en la primera ocasion que tengo el honor de dirigirme á V. E. sea forzado á hacerlo sobre asunto desagradable—

V. E. es ya conocedor de los crímenes practicados por una partida de veinte y tantos Correntinos que, en el dia 1. ° de Octubre del año próximo pasado, atravesando el Uruguay penetraron en el municipio de la Uruguayana y en la Estancia de San Pedro perteneciente al Brasilero Francisco das Chagas Araujo, y cometieron graves crímenes—Esa partida era mandada por los Oficiales Montenegro y Eusebio de Paiva, Ayudante del Comandante General de la frontera Correntina del Uruguay: toda ella se presentó vestida de camisetas coloradas y de gorras de uniforme—Llegando á dicha Estancia despues de haber atacado la casa en que residía el Capitan José Manuel Palacio con sus hijos y demas familia, como encontrasen resistencia pegaron fuego á la misma, y á otra casa vecina: obligado por este hecho á salir de ella Palacio y su familia, fué inmediatamente asesinado con seis balas y diversos tajos—

Sus verdugos colgaron su cuerpo por una pierna en una ramada, y no contentos con todos esos actos de barbarie, asesinaron ademas un hijo de Palacio, llamado Estanislao, tres peones; acabaron de incendiar las casas, robaron la caballada, y en fin hicieron reproducir estragos semejantes en las haciendas vecinas, como todo consta del proceso que comprobó tales atentados y que ya fué elevado á presencia del Gobierno del Emperador—

Ahora acabo de ser informado de otro hecho de carácter asaz violento y criminal—El Brasilero Felipe Raymundo habiendo pasado con su negocio de San Borja para la poblacion del Hormiguero confió al Comandante de aquel lugar Juan Leon algunos capitales—Como las fuerzas Paraguayas se aproximasen al Hormiguero procuraron ambos asilo en San Borja y allí recibió el mismo Comandante franca hospitalidad sin embargo el modo por el que juzgó deber corresponder á ese tratamiento, luego que regresó para el Hormiguero fué de insultar y castigar al mencionado Brasilero Raymundo, solamente porque fué á pedirle la restitucion de los capitales que le confiara—

Actos de este órden no precisan comentarios, que los califiquen: ellos colocan las relaciones de la frontera en graves dificultades y sugetan á aquel Comandante del Hormiguero á sufrir una violencia repentina que no siempre podrá evitar esta Presidencia—

Persuadido como estoy de que V. E. lejos de aprobar crímenes tan bárbaros no vacilará en remover de allí y castigar severamente al referido comandante, dirĳome en el entretanto á V. E. dejando de enviarle un traslado del respectivo cuerpo de delito por entender que V. E. dará entera fé á lo que dejo deducido—

Fuera innecesario demostrar la importante conveniencia que prevalece para que las relaciones de Corrientes con esta Provincia por la frontera del Uruguay se conserven en pié de armonía, confianza y amistad, que tanto importa—Por parte de esta Provincia me he de esforzar para hacer guardar los principios internacionales y de civilizacion que caracterizan los Pueblos cultos: confio que V. E. por su parte corresponderá con actos semejantes—

Anticipo pues mi agradecimiento á V. E. por la represion, que espero que será justamente empleada contra aquel Comandante Juan Leon, y que V. E. tendrá la bondad de comunicarme, así como espero me participe las providencias libradas contra los predichos Correntinos que tantos y tan execrables crímenes cometieron—

Sé que el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, es el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina y en ese sentido doy de todo parte al Gobierno Ymperial para los fines convenientes: sé entretanto tambien que á V. E. compete expedir las providencias del momento en casos tales, como ha sido de constante costumbre y no cuestionada necesidad—

Aprovecho la ocasion para ofrecer á V. E. no solo mis deseos de cultivar con V. E. las mas amigables relaciones sino tambien de que acepte la fina consideracion que le tributo—

Dios gue. á V. E—Palacio del Gobierno en Puerto Alegre, 1. ° de Julio de 1850—

Ylustrísimo y Exmo. Señor General D. Benjamin Virasoro, Gobernador de la Provincia de Corrientes—

JOSE ANTONIO PIMENTA BUENO—

Traduccion fiel—

Yldefonso Ysla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, el infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. E., para que se sirva elevarla al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copias autorizadas de la contestacion que en la fecha se ha dado á una nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, fecha 19 de Noviembre próximo pasado [transcripta íntegra en aquella] y de la de su referencia que dirigió á dicho Exmo. Señor Gobernador el Presidente de la Provincia del Rio Grande, en que reclama á favor del Brasilero Francisco das Llagas Araujo, y otro—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Enero 12 de 1851—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que V. E. le ha hecho el honor de dirigirle, con fecha 6 de Diciembre último, adjuntando por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la contestacion que con dicha fecha le ha dado ese Exmo. Gobierno á una nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, fecha 19 de Noviembre próximo pasado (transcripta íntegra en aquella) y de la de su referencia que dirigió á dicho Exmo. Señor Gobernador, el Presidente de la Provincia del Rio Grande, en que reclama á favor del brasilero Francisco das Llagas Araujo, y otro—

Con tal motivo, el infrascripto saluda á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto ha elevado al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. fecha 19 del próximo pasado Noviembre, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene la honra de dirigirse á V. E. acompañando, para que se sirva elevar al conocimiento supremo del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de R. Exteriores y de los asuntos de paz y guerra de la Confederacion, ilustre Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en tres copias autorizadas y tres originales, el resultado que se ha obtenido de las investigaciones hechas sobre la supuesta invasion al territorio del Brasil de una partida de Correntinos, que se dice asaltó la estancia de Francisco das Chagas Araujo Riveiro en el Rincon de San Pedro, y cometió los escandalosos atentados con que ha caracterizado su reclamacion el Ministro de Negocios Extrangeros del Ymperio, en cuya virtud S. E. se sirvió impartir órdenes á este Gobierno por el órgano de V. E., en nota de 10 de Junio último—

No ha sido posible al infrascripto remitir con mas brevedad estos documentos, por haber tenido que pasar á visitar las fronteras y ocuparse de medidas tendentes á la seguridad del territorio de la Provincia—

Tampoco ha podido adquirirse, como lo verá V. E., un solo dato que favorezca los asertos en que funda su queja el Ministro Ymperial: ha empleádose en vano el tiempo en indagaciones, desde que este Gobierno recibió el primer aviso, en términos de reclamacion, por el Brigadier Arruda Cámara, Gefe de las fronteras de Cuareim y Misiones, pues aunque sin hacer lugar á ella por su incompetencia, se apercibió en el acto de la necesidad de descubrir la realidad de esos hechos criminales, para si resultasen ciertos no dejarlos impunes y aplicar el condigno castigo á sus autores; libró órdenes correspondientes como lo testifica la copia de 26 de Octubre del año pasado 1849—

La circunstancia excepcional con que se hace aparecer á los Oficiales Montenegro y Payba encabezando la partida invasora, es de todo punto incierta: retirado el primero del servicio de la Frontera del Uruguay, meses antes de aquel deplorable acontecimiento criminal, por los motivos que aduce el Comandante General en sus dos notas, que verá V. E. originales, permanece desde entonces empleado en este Cuartel General—

Respecto del segundo resalta igual inexactitud; lo prueba el informe original (de que se instruirá V. E.) dado por las tres autoridades principales del Departamento de Curuzucuatiá—

El infrascripto al transmitir á V. E. los antedichos resultados, cree haber satisfecho una exigencia que de otro modo parece imposible llenar—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de la transcripta nota y documentos de su referencia, ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Europeos.

La resolucion tomada por el gobierno, respecto de los enrolamientos proyectados para Montevideo, ha tenido su consecuencia inmediata. La legacion de Montevideo hace anunciar hoy que ante la actitud tomada por el gabinete Frances, renuncia á todo proyecto de reclutamiento.

Para explicar la conducta del gobierno en esta ocasion, nos basta recordar que tenemos en el Plata una negociacion pendiente, y que está de por medio un tratado *ad referendum*, firmado por nuestro Almirante Le Predour con Rosas y Oribe. Hasta que èl sea ratificado ó rechazado definitivamente por la Asamblea, ese tratado nos liga, y no podriamos autorizar una expedicion armada para Montevideo sin violar el *statu quo* que ese tratado garantió á las partes contratantes. Aun cuando los hombres que se enrolaban en Paris hubiesen sido embarcados para Montevideo, el derecho, y aun diremos el deber del Señor Almirante Le Predour, hubiese sido impedir que esa expedicion de voluntarios hubiese desembarcado en la ciudad sitiada.

En todo caso, el gobierno ha hecho bien en prevenir semejante expedicion. Si debemos tener paz, es decir, si el tratado del Señor Almirante Le Predour es ratificado, la partida de esos nuevos voluntarios no hubiese sido sino una dificultad de mas que nos habríamos creado en el Plata. Si debemos hacer la guerra, el sosten de esos voluntarios nos hubiese costado mas y producido menos que el sosten de una expedicion regular, ademas de que somos de opinion que haciendo la guerra, la Francia debe hacerla ostensiblemente bajo su pabellon.

No es solo en Paris que se han intentado reclutamientos para Montevideo: los diarios italianos anuncian igualmente que el Sr. Ellauri, delegado Oriental en la Corte de Turin, ha ido á Génova á renovar un proyecto de enrolamiento que fracasó el año pasado por falta de dinero.

Es mas que probable que el Gobierno de Turin tampoco autorizará esos reclutamientos, aunque no tenga como nosotros una negociacion pendiente en el Plata. Pero hay en Buenos Ayres solamente 25,000 sardos establecidos; esta es una poblacion laboriosa y económica, cuyos intereses no querrá sacrificar el Gobierno de Turin al deseo de hacer entrar en escena al famoso Garibaldi, que espera en la Habana nuevos soldados que se procura reclutarle.

El Brasil por su parte hace reclutar en Alemania entre los soldados licenciados del ejèrcito de los ducados. No es un secreto para nadie que los representantes de Montevideo obran en este de acuerdo con el Brasil. Los agentes de reclutamientos brasileros han recibido órden de entenderse en Paris con el delegado Montevideano, general Pacheco y Obes.

¿A qué precio ha comprado Montevideo esta alianza con el Brasil? Lo ignoramos.

Pero si la independencia del Estado Oriental conquistada sobre el Brasil por la guerra de 1828, hubiese de ser el precio de esa nueva alianza no sería esa la eventualidad menos extravagante de todas esas complicaciones ligadas al nombre del Estado Oriental.

Como quiera que sea, el gabinete de Berlin parece no haber sido mas favorable á esos proyectos de reclutamiento que el gabinete frances. He aquí el aviso oficial que encontramos en la *Gaceta de Prusia* de 8 Febrero:

"Altona, 5 de Febrero.

"Acaba de publicarse la siguiente notificasion, concerniente á los enrolamientos para el Brasil:

"La oficina de policía, previendo el caso en que se pretendiesen hacer en esta ciudad enrolamientos militares para el Brasil, cree deber empeñar á las personas que deseasen enrolarse que esten precavidas contra engañosas promesas y contra los agentes munidos de autorizaciones de Estados extrangeros; porque casi siempre los que se han dejado seducir por esos ajentes han caminado á su pérdida, como lo demuestran numerosos ejemplos. Es por esto que la oficina de policía recuerda expresamente las disposiciones legales existentes, y particularmente la ordenanza de 25 de Junio de 1819 que castiga con penas muy severas no solamente á los enroladores sino tambien á los enrolados."

Las crísis parlamentarias que acabamos de

atravesar han postergado hasta hoy la discusion del tratado firmado por el Señor Almirante Lepredour, de que hablabamos hace un instante. Ese tratado está en poder del gobierno hace mas de dos meses. La postergacion de la discusion ha podido hacer creer á los interesados que el gobierno no aceptaría la responsabilidad de ese tratado; y esto es lo que explica por una parte, esos proyectos de reclutamiento, y por la otra esas multiplicadas peticiones que se firman en todos nuestros puertos de mar y en nuestras ciudades industriales, pidiendo que se haga cesar esa incertidumbre política que pesa sobre nuestras relaciones con el Plata.

Esta cuestion del Plata es sin contradiccion, uno de los mas importantes asuntos de la Francia. La suma de nuestros intereses empeñados en esta cuestion es considerable. Tenemos cerca de cuarenta mil nacionales establecidos en ambas márjenes del Plata, y nuestro comercio hace en ellas mas de 50 millones de negocios anuales. Ninguna nacion, ni en Europa ni en América está tan interesada como nosotros en ver terminar todas esas complicaciones que retardan ó impiden la pacificacion de aquellos paises, tan hospitalarios para nuestros emigrados. El Plata vale casi tanto como la Arjelia para la Francia, menos las cargas, bien entendido. Así, pues, el porvenir de esos paises importa tanto para nosotros como el porvenir de nuestra mas cara colonia.

Para no citar mas que un detalle, diremos que el solo departamento de los Bajos Pirineos provee anualmente al Plata mas de mil cien emigrados. A una legua de Buenos Ayres hay un lugar llamado *Barracas*, del que los Bascos y Bearneses han hecho de cinco años acá, una ciudad de diez mil almas. Esos colonos tienen ya en la plaza de Buenos Ayres, mas de ocho millones de economias.

A la salida del conductor del tratado Le Predour, siete mil de nuestros residentes en Buenos Ayres han llenado con sus firmas una peticion redactada en favor de la paz. Esta peticion depositada por M. de Lamartine en la oficina de la Asamblea, ha sido seguida de otras, firmadas en Francia por todos los negociantes que tienen relaciones comerciales con el Plata.

Esto basta para probar hasta que extremo afecta esta cuestion del Plata los intereses de la Francia. Si el movimiento comercial que en 1850 habia tomado con Buenos Ayres una extension sorprendente, ha decaido de dos meses acá, esto no puede atribuirse sino á la incertidumbre en que estan los intereses sobre el resultado de las negociaciones pendientes.

Es necesario, pues, concluir de una manera ó de otra. Si la Asamblea retardada por el gobierno no quiere la paz, decrete al menos la guerra, pero una guerra expeditiva y sobre todo decisiva que no arruine en lo futuro los intereses que ella pretendiese protejer en la actualidad. Cualquier cosa es por otra parte mejor que esta indecision deplorable en que permanece hace diez años nuestra política con el Plata. Que no pueda acusársenos de ser para la América del Sud como el perro del hortelano.

ALEX. BASSET.

(De la *Patria*, en Paris, fecha 18 de Febrero último.)

El honorable representante de la ciudad de Montevideo en Paris, general Pacheco y Obes, declaraba el otro dia que se había concluido una alianza entre Montevideo y el Brasil.

Esta declaracion en el estado actual de cosas, era un hecho grave. No sabemos si la legacion del Brasil en Paris se ha dispuesto á dar explicaciones á este respecto. Pero el *Constitucional* parece hacerse garante hoy del Brasil, y como su artículo nos concierne un poco, y por otra parte sus consejos podrían arrastrar la política de la Francia á una mala vía, creemos deber contestar.

Hemos dicho que la alianza del Brasil con Montevideo, podría muy bien tener por resultado la incorporacion de la Banda Oriental al Ymperio. El *Constitucional* pretende que esto no es posible y que el Brasil no podria tener esta intencion. ¿ Quien puede, pues, haber arrastrado al Brasil á esta alianza? ¿ Será el interés que profesa á Montevideo?

Si el *Constitucional* cree esto, se engaña. El Brasil proponía al contrario á Rosas no hace mucho tiempo, emplear su escuadra en el bloqueo de Montevideo. ¿ Porqué, pues, quiere defender hoy una ciudad que entonces estaba muy dispuesto á atacar?

El *Constitucional* explica esta alianza por el deseo que tendria el Brasil de dar al Estado Oriental la posicion neutral é independiente que los tratados han dado en Europa á la Suiza y á la Bèlgica. Pero haremos notar al *Constitucional* que bajo este punto de vista, la alianza en cuestion es inutil y aun comprometedora para nosotros. En efecto nos hemos comprometido á dar nosotros mismos á Montevideo esa posicion neutral é independiente; ¿ y por qué intervendria hoy el Brasil en el compromiso que hemos adquirido? ¿ Será para ayudarnos á llenarlo? No necesitamos de su apoyo. ¿ Será para librarnos de èl? No podemos permitirlo. Si Montevideo propone una alianza al Brasil, es porque no cuenta mucho con nosotros, y en este caso es una afrenta que nos hace. Si el Brasil acepta la alianza propuesta, esto no puede tener otra idea que interponerse en el tratado que nuestro negociador ha celebrado con Rosas y Oribe; y en este caso es un mal proceder.

He ahí en lo que el *Constitucional* sin duda no ha pensado. No ha previsto que reconocer á Montevideo el derecho de aliarse con el Brasil, sería destruir en principio el tratado negociado por el Almirante Le Predour para volver á empezar una negociacion sobre nuevas bases. Autorizar una alianza semejante en el estado actual de cosas, es contestar á la Asamblea Francesa el derecho de ratificar el tratado Le Predour. El resultado cuando no fuese el objeto de esta política, sería hacer renacer en el Plata esas infinitas complicaciones á las cuales desean ver poner un tèrmino todos los amigos de la paz y del progreso.

No hay mas que fijarse en la política seguida precedentemente por el Brasil en todo este asunto, para convencerse de que jamas ha procurado otra cosa que embrollar la cuestion, cuando la veía desembrollar y esclarecerse. Asi, en 1845 el gabinete de Rio Janeiro envía al Vizconde de Abrantes á Europa con la mision de decidir á la Ynglaterra y la Francia á continuar su intervencion en el Plata. Las dos potencias Europeas aunque bien fatigadas ya, contando con la cooperacion del Brasil, se empeñan mas á fondo en la guerra. Cuando vió á las dos potencias comprometidas, el Brasil desaprobó al Vizconde de Abrantes, y se apresuró á reconciliarse con Rosas. Hoy acepta la alianza de Montevideo, ¿y para qué? para embarazar el tratado de paz que estamos á punto de concluir.

Ante estos manejos del gobierno brasilero ¿nó podremos preguntar cual es el interés que lo guia?

La alianza que acaba de concluir con Montevideo, apesar nuestro y sin nuestro consentimiento, compromete la paz mas de lo que piensa el *Constitucional*. Con esa alianza rompe el Brasil el tratado preliminar de paz concluido en Rio Janeiro con la República Argentina el 27 de Agosto de 1828. Segun los términos de ese tratado, el gobierno de Buenos Ayres es protector y garante de la independencia del Estado Oriental y de la integridad de su territorio. Solo èl está autorizado para intervenir en los negocios interiores de Montevideo sin romper las convenciones celebradas, hasta la conclusion de un tratado definitivo. El Brasil le dá, pues, al Gobierno de Buenos Ayres, por su alianza con Montevideo, el derecho de considerar ese acto como la ruptura de la paz, como una declaracion de guerra.

Para comprender bien el tratado de 27 de Agosto de 1828, es necesario saber en que condiciones fué concluido. Despues de tres años de guerra, las tropas Brasileras fueron obligadas á evacuar la provincia de Montevideo que hacía parte del imperio desde 1821. Esta evacuacion tuvo lugar no, como lo dice el *Constitucional* porque el Emperador D. Pedro *se apresuró* á llamar su ejército despues de concluido el tratado, sino porque este ejército en que se encontraban incorporados cinco mil soldados alemanes, sufrió grandes derrotas, entre otras el 20 de Febrero de 1827 en Ytuzaingó donde fué casi enteramente destruido por el General Argentino Alvear, hoy Encargado de Negocios en los Estados Unidos.

Asi, pues, la evacuacion de las tropas brasileras no siguió á la conclusion del tratado sino que lo precedió. Cuando se concluyó este tratado el Brasil no tenía ya ejército; su escuadra había sido destruida en las aguas del Plata: trescientos buques mercantes habían sido presa de los corsarios argentinos; su tesoro estaba arruinado, y para colmo de desastres la insurreccion minaba las provincias interiores del imperio. Fué en estas circunstancias que la Ynglaterra se interpuso entre la Confederacion Argentina y el Brasil, que tuvo que aceptar la ley del vencido.

El *Constitucional* se engaña igualmente cuando afirma que la ocupacion portuguesa de Montevideo data desde 1821, y que fuè únicamente á solicitud de los Orientales que los portugueses ocuparon la provincia. Los Portugueses se apoderaron del territorio Oriental en 1816, so pretexto de preservar al Brasil de la agitacion que reinaba en las provincias del Plata; y fuè el mismo General Lecor, comandante de la ocupacion el que convocó en 1821 á la junta de donde salió el decreto de anexion al Brasil.

Si en la política que sigue hoy el Brasil no es movido por el deseo de recuperar la provincia de Montevideo que la guerra de 1828 le hizo perder, se puede creer al menos que procura retardar lo mas posible la solucion de las dificultades actualmente existentes en el Plata, porque un tratado definitivo de paz en pos del tratado preliminar de 1828, obligaría al Brasil á restituir al Estado Oriental una gran línea de fronteras de que se apoderó por el acto de anexion de 1821, y que se elevan á 8,000 leguas cuadradas próximamente.

Hemos entrado en todos estos detalles para probar al *Constitucional* que ha sido mal informado, y que las informaciones que ha recibido tienden no á producir la paz en el Plata, sino á perpetuar la guerra.

ALEX. BASSET.

(De la *Patria* en Paris, fecha 3 de Marzo último.)

Se lea en el *Constitucional* de esta mañana lo siguiente:

"La *Patria* afirma que el Brasil proponía á Rosas no hace mucho tiempo, emplear su escuadra en el bloqueo de Montevideo. *Se nos ruega* declaremos que esta asercion no tiene ninguna especie de fundamento, y que lo mismo sucede con todas las otras aserciones contenidas en el mismo artículo de ese periódico."

He aquí el artículo 3.° del tratado de alianza ofensiva y defensiva propuesto y firmado el 24 de Marzo de 1843 por el Emperador del Brasil, y que el gobierno Argentino rehusó ratificar:

Art. 3.° Despues que el presente tratado sea ratificado, S. M. el Emperador del Brasil *declarará en estado de bloqueo el puerto de Montevideo y cualquiera otro puerto de la República del Uruguay* que estuviese en poder de las fuerzas á las órdenes de Fructuoso Rivera. Para hacer efectivo este bloqueo, el imperio conservará una fuerza naval suficiente ante los puertos bloqueados."

¿ Cree todavía el *Constitucional* que nuestras aserciones no tienen ninguna especie de fundamento, como *le ruegan* que declare. Podríamos en caso necesario multiplicar las citas, y decirle tambien los motivos que decidieron al Brasil á proponer á Rosas esta alianza ofensiva contra Montevideo, asi como las razones que determinaron á Rosas á rechazarla. Pero siendo nuestra intencion, como lo hemos declarado ya, dar un corte á toda esta polémica, esperaremos la discusion para probar que estábamos mejor informados, quizá, que los que ruegan al *Constitucional* que nos desmienta.

ALEX. BASSET.

[De la *Patria*, en Paris, fecha 8 de Marzo último.]

Revista de Periódicos Americanos.

LAS MISIONES PONTE RIBEIRO Y DREYFUS.

En la série de los hechos que hoy llaman la atencion de todos aquellos que con vistas patrióticas consideran el presente episodio de la historia brasilera, sobresalen sin duda las dos misiones especiales de que fueron encargados los Sres. Ponte Ribeiro y Dreyfus, enviados por el gobierno á dos lugares enteramente opuestos, dos individuos enteramente diferentes, á los que se pretende llamar á un acuerdo tal, que puedan ambos cooperar para un fin único á que ambos parecen rehusar.

La América del Sud y la Francia son los dos puntos principales del horizonte en que se desenvuelven actualmente los planes del Gobierno; entretanto nos parece que ellos no se le van mostrando muy benéficos.

Las Repúblicas Sud-Americanas, que vieron con asombro é indignacion á un gobierno Americano, el Brasilero, conspirar contra la soberanía y libertad de los Estados sus coterráneos, extendiendo esa ignominiosa conspiracion hasta el mismo Estado cuya independencia y soberanía momentos antes había reconocido y jurado defender; esas Repúblicas que saben que su sistema gubernativo no merece las simpatías del Gobierno Brasilero; ellas que ven al mismo Gobierno desvirtuar el sentimiento Americano, á punto de provocar, y suplicar la interferencia Europea contra Americanos sus hermanos; ellas que no pueden mirar al Gobierno Brasilero sino como desastroso instrumento de las pretensiones europeas, visto que á la faz de la América y de todo el mundo, se ha mostrado siempre tal por su política y maquinaciones contra la seguridad, tranquilidad y consolidacion de los diferentes Estados vecinos; ellas que con entusiasmo é inefable regocijo admiraban la bravura, dedicacion y heroismo con que las Repúblicas del Plata rechazando las audaces pretensiones Europeas, sostenian incólumes sus derechos y el honor de la América; sí, esas republicas jamas se alistarán bajo cualquier bandera que intentare descaminarlas de la senda que hasta el presente han trillado tan gloriosamente.

La Francia que parece estar bien avisada hoy de lo que es verdaderamente conveniente á sus intereses no solo por el testimonio de sus compatriotas, que se confiesan sacrificados con la continuacion de sus hostilidades, como por el estudio que habrá hecho del rol opresor y degradante, que ante el mundo civilizado está haciendo; molestada todavía mas por el gasto de oro y de sangre, que sin provecho alguno ha hecho; observando por otra parte el modo con que se ha portado el Gabinete Brasilero; atinando en fin con el medio de acabar con honor una lucha escandalosa, sin duda, para el siglo en que vivimos; independiente é ilustrada en su manera de obrar, tampoco es ya la mas propia para coadyuvar el gobierno en la continuacion del drama de sangre que él pretende proseguir con sus instigaciones.

El ministerio conoce bien todo esto, bien vè las dificultades de su posicion excepcional, pero pertinaz en su política anti-americana, resolvió jugar la última carta y parece decirnos:

"Queremos ver los campos de las Repúbli-
"cas del Plata bañados en sangre, cubiertos
"de cadáveres; queremos debilitar la Amé-
"rica, extenuarla; deseamos pues la guerra;
"pero la Francia y el resto de la América
"parecen dispuestas á la paz; conviene por
"tanta alejarlas de semejante propósito, y
"para eso echemos ya y ya mano de los me-
"dios que nos quedan."

Pero ¿de qué naturaleza serán esos medios? De una naturaleza bien especial; y para cuya práctica se precisan necesariamente hombres muy especiales. De nada menos se tiene necesidad que de dos individuos que se presten á indisponer los ánimos, á sembrar cizañas, á despertar odios, á atizar la tea de la discordia, y en fin, á urdir tales intrigas que hagan transformarse los sentimientos de moderacion franceses y americanos en el barbarismo vandálico de esos tiranos de la edad media.

Para la América del Sud fácilmente se halló un escogido por su encarnizado odio á la Confederacion Argentina, bien patente, bien pronunciado; el Sr. Duarte da Ponte Ribeiro todavía existe; y sus altos hechos, cuando fué Ministro Brasilero en el Plata, lo acreditan asaz para semejante comision.

Respecto de la Francia el negocio se hallaba mas embarazado. El Ministro Brasilero existente allí era un diplomático tan ilustrado como próbido, é impropio asi para el desempeño de semejantes papeles; por tanto no se le debía dar tal incumbencia. En esta congetura ¿ qué hizo el gobierno? Empezó por encargar de esta mision á un *quidam* que nada *pesca* de diplomacía; y sin que se hubiese préviamente comunicado al ministro residente, aparece el tal Sr. Dreyfus inesperadamente con *bulas* de Encargado Extraordinario ante el Gobierno Frances, en cuya Corte representaba dignamente al Brasil el Sr. Amaral! Despues de haber sucedido todo esto, nos noticia el *Jornal do Commercio* que el Sr. Amaral habia pedido su dimision de Ministro Plenipotenciario del Brasil cerca del Gobierno de Francia; lo que ha dado lugar á las personas que, como nosotros, conocen el carácter elevado y noble de ese distinguido caballero, á suponer que esa resolucion fuera efecto del resentimiento justo que le debió causar un procedimiento tan poco leal y franco de su Gobierno para con èl. Pero en fin, dejemos este incidente, y prosigamos en nuestro propósito.

Hállanse en efecto nuestros dos comisarios ejerciendo su oficio. ¿Què hará el Sr. Duarte da Ponte Ribeiro? ¿ Como desempeñará esta *tan delicada* mision? ¿ Será el panegirista de la independencia de los Estados Sud-Americanos y censor de la influencia Europea en América? ¿ Cual será su lenguaje ante esos gobiernos? ¿Será un lenguaje todo americano, un lenguaje de fraternidad, que pueda captar las simpatías de esos pueblos, aunque esté en perfecto desacuerdo con todos sus antecedentes y hasta con los del gobierno?

¿Y el *comisario* frances? Por cierto, no hablará el mismo lenguaje! Dirá, por ejemplo, que la Francia debe influir en los destinos de la América, y que para que esa influencia se pueda efectuar, conviene que aniquile los brios, el valor de la Confederacion Argentina, que es la barrera mas formidable en este continente, que se opone á tan saludables y benèficas pretensiones de la Europa! Procederá, en fin, en todo ese negocio de una manera menos franca, menos leal, continuará en la política tanto tiempo há adoptada y seguida de los despropósitos, de los desvaríos, de las insidias, y de las contradicciones, con que siempre el gobierno ha sellado todos sus actos.

Una de las dos cosas que mas nos veja en esta cuestion del Plata, que nos hace sonrojar de ira y de vergüenza, son esas farsas que el gabinete hace representar al Brasil.

Láncense enhorabuena sobre los Argentinos esos millares de invectivas con que gimen las prensas, fulmine la prensa con el rayo de la calumnia á su gobierno, á su gefe, proclámese desvergonzadamente que pretenden conquistar el Brasil, y mudar la faz de su gobierno, reclamen aun en sus furores esos endemoniados folletistas del gobierno persecuciones y mas persecuciones, pidan la suspension de la libertad de la prensa para poder romper la pluma de la verdad que desenmascarára la mentira bajo cuyos auspicios dora el poder sus negras atrocidades; serenos en medio de esa borrasca, guiados por la brújula de la justicia, continuamos nuestra senda: nada de eso nos impresiona, porque sabemos que este es el recurso del error contra la razon; pero cuando vemos á un ministerio Americano seguir una política tan poco digna de sí, cuando analizamos todas esas medidas encubiertas, todas esas intrigas mezquinas de que se ha valido, de nuevo lo repetimos, nos sonrojamos de pudor y de ira porque somos Brasileros, y tenemos en mucho el honor del pais.

Y siempre esta manera especial en las cuestiones del Plata!!! Siempre esta política equívoca, menos franca!! Siempre esta política de los enredos y de los recados!!

Hace el Uruguay su independencia: el Brasil la reconoce; jura defenderla y sostenerla; pero el gobierno manda á escondidas al Marques de Santo Amaro en Europa instrucciones particulares á ver si podía monarquizar toda la América Republicana, y dividirla entre príncipes de la casa de Borbon! Esto es un hecho, y esas instrucciones existen impresas y aun publicadas en este diario. Como la desmembracion de la rebelada provincia del Paraguay, asi como de otra cualquiera, contribuye á debilitar la Confederacion, el Gobierno Brasilero, apesar de sus protestas de neutralidad, fomenta á los rebeldes, anima la rebelion, y tambien manda allá ocultamente suplicar el reconocimiento de la independencia del Paraguay!

Hállase hoy en litigio la paz de los Argentinos y la del Uruguay por la presentacion del tratado Lepredour; aparece en Francia

un Frances enviado con toda cautela por el gobierno, tal vez para pedir sangre Americana, para estorbar el éxito de la paz !!

Semejante guerra de subterfugios, de encapotadas maquinaciones, ¿ qué carácter nos dá á la faz del mundo civilizado ?.. ....todos lo saben, ó, infelizmente para nosotros, ya hemos visto las consecuencias.

El *O'Americano*, dèsele el nombre que se quiera, cúbraselo de calumnias y vituperios, será siempre un periódico Brasilero, porque el Brasil es una gran parte del continente Americano, cuyos derechos se hace cargo de defender. En esa posicion, pues, nunca dejará de acusar tales procedimientos, que prostituyendo y contrariando las reglas del caballerismo que deben observar los Estados entre sí, contribuyen tanto al descrèdito del gobierno y de la nacion. Señores del gabinete, parad, retroceded de vuestra pésima carrera, seguid una política franca, leal y americana, acordaos que la prosperidad de la América no está desligada de la prosperidad del Brasil, restaurad la fuerza moral al Estado á quien vuestros actos debilitan todos los dias, ved que tambien caen todos los poderes, cuando el Estado débil por desmoralizado, desfallece y cae.

[Del *Americano* en Rio Janeiro, fecha 5 de Abril último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de la fuerza del Juzgado de Paz de Monserrat que firma ——

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Juez de Paz interino de la Parroquia de Monserrat—

El infrascripto Oficial de la fuerza á cargo del Señor Juez de Paz, cumple con el deber de avisarle, que continuando su padecimiento de irisipela á una pierna le imposibilita, muy á su pesar, para asistir á la visita de los Santos Sagrarios el Jueves próximo; con tal motivo, espera sea elevada por V. al supremo conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, esta excusacion en la que imploro de S. E. se digne dispensarme esta falta involuntaria—

Dios gue. á V. m.s as—

Santiago Argerich—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz y Comandante de la fuerza de la Piedad ——

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Adjunta la excusacion del Oficial D. Francisco García, que por los motivos que expresa no puede asistir el dia de mañana 17 del corriente, á la visita de los Sagrarios—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto Juez de Paz tiene el honor de remitir á V. S. la nota de excusacion que hace el Oficial de la fuerza de este Juzgado, D. Francisco García, para no asistir el dia de mañana á la visita de los Sagrarios, por las razones que expresa; para que V. S. se sirva elevarla al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Saturnino Unzué—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente que subscribe——

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Juez de Paz de la Parroquia de la Piedad, D. Saturnino Unzué—

El infrascripto se dirije á V. haciéndole saber que le es muy sensible no poder acompañar en el dia de mañana diez y siete, á la visitacion de Sagrarios al Exmo. Gobierno, motivado á estar enfermo de un pié ; lo que estimaré de V. tenga á bien poner en el superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico que, se digne admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. m.s as—

Francisco García—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de la Parroquia del Pilar Comandante de la fuerza del Juzgado

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yn'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Acompaña una nota de excusacion que ha recibido del Oficial de la fuerza del Juzgado á su cargo D. Joaquin Viejobueno—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El que firma tiene el honor de acompañar á V. S. una nota de excusacion que ha recibido del Oficial de la fuerza del Juzgado á su cargo, para que se sirva elevarla al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s as —

Domingo Diana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial subalterno de la Fuerza del Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar que subscribe——

Buenos Ayres, Abril 18 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Juez de Paz de la Parroquia del Pilar, Comandante de la fuerza del Juzgado—

El infrascripto se halla físicamente impedido para poder asistir al ceremonial del dia de mañana, para acompañar al Exmo. Gobierno á visitar los Sagrarios; por tal causa y en cumplimiento de las superiores disposiciones vigentes, está en el deber de comunicarlo á V. para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien r[illegible]etuosamente suplico, se digne admitirle la presente ex[illegible]cion—

Dios gue. á V. m.s as—

Joaquin Viejobueno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas ——

Buenos Ayres, Abril 17 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndp'a. y 22 de la Confederacion Argentina——

Acompaña las excusaciones que ha recibido despues de haber remitido ayer el pliego que contenía otras sobre el mismo objeto—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sirvase V. elevar al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, el adjunto oficio del Capitan interino del Puerto, con el que acompaña la excusacion del Coronel de Artillería D. Martiniano Chilavert, para que en vista de ella se digne resolver S. E. lo que fuere de su superior agrado—

Dios gue. á V. m.s as —

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Yncluye una nota del Señor Coronel, Gefe de la Brigada de Artillería, D. Martiniano Chilavert, en que expone los motivos que le impiden asistir á la visita de los Sagrarios que debe efectuar el supremo Gobierno mañana Jueves Santo—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia general de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. S. una nota del Sr. Coronel, Gefe de la Brigada de Artillería, D. Martiniano Chilavert, en que expone los motivos que le impiden asistir á la visita de los Sagrarios que debe efectuar el supremo Gobierno el dia de mañana Jueves Santo—Lo que se servirá V. S. elevar al conocimiento supremo de S. E. para la resolucion que fuese de su superior agrado—

Dios gue. á V. S. ms. as—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Comandante de la Brigada de Artillería que subscribe——

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E., Sargento Mayor D. Pedro Ximeno—

El infrascripto pone en conocimiento de V. que hallándose atacado de una fuerte inflamacion á la vista, de cinco meses acá, y prohibiéndole los facultativos el exponerse á la accion del aire y de la luz, agregándose á esto tener á su Señora esposa enferma de mucho peligro, por todo lo que no le es posible, con harto pesar de su parte, tener el honor de acompañar al Superior Gobierno el dia de mañana á la visita de los Santos Sagrarios—Lo que participa á V. para que se digne elevar esta excusacion al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien encarecidamente suplica se digne dispensarle esta falta involuntaria—

Dios gue. á V. m.s as—

Martiniano Chilavert—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mariano Benites—

Buenos Ayres, Mayo 8 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Se presenta solicitando el pago de cuarenta y cinco reses constantes de un recibo del presente año—

Exmo. Señor—

D. Mariano Benites, residente en esta Capital, avecindado en la Guardia de Lujan, ante V. E. con el debido respeto me presento y digo: que en conformidad al supremo decreto expedido sobre el particular, acompaño debidamente un recibo por el que aparece la constancia del auxilio que he suministrado en el año designado, al Ejército en Campaña; á fin que, si V. E. lo tuviere á bien, se sirva mandar su pago—Por tanto—

A V. E. pido y suplico, se sirva proveer y mandar segun lo solicito, que será gracia, &a—

Exmo. Señor—

Mariano Benites—

Diciembre 18 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense, mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son mil quinientos setenta y cinco pesos, entréguese á D. Mariano Benites—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de Chivilcoy, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 6 de Mayo (mes de América) de 1851—

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoría*	*Letras de tier'as*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer	7,284,082 5¾	43 1½	4,267,001 4	1,986	5,135,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	45,807 5	" "	50,356 4				
Letras cobradas	105,610 6						
	7,435,501 ¾	43 1½	4,317,358	1,986	5,135,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	" "	" "	105,610 6				
Al Colector General, para pago de devoluciones de derechos	260,000						
A D. Sebastian Cichero, para pago de salarios, á la tripulacion de los buques pertenecientes á la Division Palermo	5,320						
Al Oficial Escribiente D. Luis Fontana, para el destino que S. E. le ha ordenado	1,408						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para idem	28,291						
Existencia	7,140,482 ¾	43 1½	4,211,747 2	1,986	5,135,300	4,385,600	1,596,913 7½
	7,435,501 ¾	43 1½	4,317,358	1,986	5,135,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 6 de Mayo de 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'tos.		2,569 1		
Exist'a. de ayer — Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	245
Entrada	11,221 6	" " "	50,356 4	
Salida	30,090 2			
Puerto	4,024			
Contribucion	471 5			
Recibido de la Tesorería General para pago de devoluciones	" " "	" "	" "	260,000
	99,331 2	2,569 1	50,356 4	260,245

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General.	45,807 5	" "	50,356 4	
Existencia	53,523 5	2,569 1	" "	260,245
	99,331 2	2,569 1	50,356 4	260,245

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851—

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

V.° B.° —BERNAL—

Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Atenas, de 30 toneladas, patron A. Masera, de Gualeguaychú el 3, con 574 cueros vacunos secos, 963 arrobas grasa, 204 id. idem; á Galarraga.

Pailebot Vencedor, de 40 tns., p. J. Moraga, del Buceo el 1. ° con 455½ fanegas trigo; á S. B. Hale.

Chalana Chilena, de 10 tns., p. A. Temas, de Paysandú el 28 del pasado, con lastre; al patron.

Pailebot Teresa, de 25 tns., p. F. Costa, del Monte ayer, con 50 carretadas leña; al patron,

Goleta Adelaida, de 45 tns., p. F. Barie, de Mercedes el 4, con 1,304 cueros yeguarizos salados, 38 pipas grasa, 40 arrobas cerda, 1,500 astas; á Rodriguez.

Queche San Antonio, de 10 tns., p. P. Leiva, de Santa Fé el 27 del pasado, con 300 cueros vacunos secos, 32 id. gama, 13 postes, 33 fanegas carbon; á la órden.

EXTRANGEROS.

Bergantin goleta español Napoleon, de 126 toneladas, capitan P. Bertran, de Barcelona el 27 de Enero, de Málaga el 8 de Febrero y de Rio Janeiro el 3 de Abril; á E. Ochoa y Ca.: á los mismos, 155 pipas vino tinto, 55 medias id., 20 cuarterolas id., 5 fardos cotonia, 60 cuarterolas aceite, 30 idem vino blanco, 25 barriles pimenton, 50 cajas jabon, 239 idem pasas.

Goleta inglesa Caroline, de 159 tns., cpn. Clark, de Liverpool el 13 de Febrero, y de Kingston el 19 del mismo: á Parlane, Macalister y Ca.; á E. Solanet, 125 canastos vino; á Parlane, Macalister y Ca., 83 fardos mercancias, 74 cajones id., 6 toneladas carbon; á Duguid, Barton y Ca., 23 cajones mercancias, 15 fardos id.; á G. Bell y Ca., 30 toneladas piedras de vereda, 36 idem fierro, 4 bolsas jamones, 10½ toneladas carbon; á la órden 15 fardos, 8 cascos mercancias, 40 cuñetes pólvora; á Briscoe y Ca., 43 cascos ferretería, 34 cajones mercancias, 2 canastos id.; á Eberhard y Ca., 8 cajones mercancias; á Wilson, Bell y Ca., 100 atados ferretería, 17 bultos mercancias, 230 piedras de afilar ; á Lumb y Ca., 12 cascos ferretería ; á G. Ashworth, 2 fardos mercancias; á Nicholson, Green y Ca., 51 bultos mercancias: á E. Seymour, 2 cajones zapatos: á Hughes hermanos, 24 fardos mercancias: á Bates, Stokes y Ca., 14 fardos mercancias; á J. C. Thompson y Ca., 4 fardos mercancias: á E. Lumb y Ca., 30 cajones, 7 cascos ferretería: á Nuttal y Ca., 57 bultos mercancias: á V. Casares é hijos, 39 atados, 1 bolsa ferretería: á Tomkinson y Ca., 24 cajones mercancias: á Brownell, Grey y Ca., 11 fardos, 10 cajones mercancias.

Son nacionales 6
Yd. extrangeros 2
Total.... 8

TELEGRAFO.

Goleta inglesa, de Pernambuco, 35 dias de viaje, cargamento azucar; á Freyer y hermanos—Queda en cuarentena.

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 6 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Pailebot Carmelita, de 18 toneladas, patron Gerónimo Rosino, para Santa Fé, en lastre; por Susviela y Ca.

Pailebot Oreliano, de 7 tns., p. Benito Bachedone, para Gualeguaychú, con 30 fanegas sal; por el patron.

Balandra Monte Alegre, de 15 tns., p. Santiago Merlo, para Corrientes, en lastre por el patron.

Goleta Mariana, de 20 tns., p. Bartolo Cuneo, para la Concordia, con 1 cajon géneros, 4 pipas vino carlon, 12 barricas azucar, 6 tercios yerba, 10 bolsas fariña, 2 bordalesas vino, 6 cajones idem, 2 cuñetes almidon, 2 barricas arroz, 2 cajitas té, 1 cajon muselinas, 12 cajas de carton vacias, 6 vigas quebracho; por el patron.

Goleta Julia, de 54 tns., p. Agustin Gritta, para Corrientes, con 10 pipas vino, 6 rollos tabaco; por Llavallol é hijos.

Ballenera Federacion, de 12 tns. p. José Maya, para el Buceo, con 90 sacos ají, 2 fardos ponchos, 2 cajones mercancias; por Guerreros y Ca.

Pailebot Vengador, de 8 tns., p. Francisco Bermudes, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta Emilia, de 80 tns., p. Manuel Dalorso, para la Concordia, con 200 fanegas sal, 10 cajones y fardos mercancias ; por el patron.

Zumaca Progreso, de 25 tns., p. Miguel Solecio, para Santa Fé, con 29 cajones efectos, 29 fardos id., 4 piezas lona, 50 sobornales yerba, 20 barricas azucar, 20 cuarterolas vino, 5,000 baldosas, 1 baul efectos ; por Susviela y Ca.

Zumaca Victoria, de 80 tns., p. Pablo Frugoni, para la Concepcion del Uruguay, con 10 rollos tabaco, 24 barricas azucar, 4 cuarterolas vinagre, 20 bolsas fariña, 14 barricas arroz, 30 cajones pasas, 4 cajones mazacote, 4 barricas cerveza, 4 bolsas nueces, 1 id. cominos, 4 fardos papel estraza, 3 cajones té, 1 bulto papel de hilo, 1 cajon cristales, 6 cuñetes aceitunas, 1 barrica arroz, 1 saco alumbre, 2 bolsas pimienta, 2 petacas tabaco, 6 cajones y 4 fardos mercancias, 2 quintales zinc ; por el patron.

Goleta Jacinta, de 45 tns., p. José Cavilla, para Gualeguaychú, con 200 fanegas sal; por el patron.

Goleta Asumpta, de 56 tns., p. José Caffarena, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta Ulises, de 60 tns., p. Salvador Croco, para Corrientes, con 43 fardos efectos, 14 cajones idem, 2 bocois idem, 6 juegos baules, 2 balas papel, 2 cajones sardinas, 5 idem vino, cohetes y perfumería, 6 cuñetes aceitunas, 6 cuarterolas vino seco, 6 barriles idem dulce, 50 botijuelas aceite, 39 barricas azucar, 16 rollos tabaco, 40 pipas vino tinto 14½ docenas hachas, 500 ollas de fierro, 2 medias pipas especifico, 75 botijuelas aceite, 6 barricas azucar, 10 bolsas arroz, 14 cuñetes pintura, clavos y acero, 2 tarros aceite, 2 barricas ferretería, 1 barril alcaparrosa, 1 idem alumbre, 1 pieza estera, 2 canastos loza, 1 cajon idem y cristeles, 2 medias pipas especifico, 1 docena sillas, 20 gruesas cohetes, 40 cajones vino, 1 idem té, 12 idem encurtidos, 24 cuarterolas vino dulce y seco; por el patron.

Pailebot Vinaroz, de 20 tns., p. Manuel Boiz, para Gualeguaychú, con 14 pipas vino carlon, 20 damajuanas anis, 6 cuarterolas vinagre, 4 id. vino, 24 rollos tabaco, 1 pipa aguardiente, 12 bordalesas vino, 3 cajones jabon, 4 farditos pávilo, 1 tinaja ; por el patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin brasilero California, de 194 tns., capitan Juan M. de Olveira Junior, para Paranaguá, con 220 quintales tasajo, 80 fanegas sal ; por Josè M. de Souza.

Corbeta de guerra brasilera Euterpe, Comandante D'Houdem, para Montevideo.

Son nacionales 14
Yd. extrangeros 2
Total 16

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 6 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede esta cuenta recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela, porque el Comisario D. José M. Rosende comprueba, como corresponde, que ha pagado, con la cantidad que recibió de la Tesorería General, los jornales que devengaron los que trabajan en el muro del paseo Julio en los dias 31 de Diciembre de 1849 y desde el 7 de Enero último hasta 12 del mismo—Buenos Ayres, Febrero 6 de 1850—VICTORINO FUENTES--JUAN JOSE URQUIZA-Buenos Ayres, Diciembre 1. ° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La Contaduría ha examinado la precedente cuenta que rinde el Habilitado D. Pedro Callexa, del pago ejecutado á los empleados en los Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad, la cual encuentra debidamente comprobada, en la distribucion de cinco mil cuatrocientos trece pesos cinco reales, suma igual á la que le fué entregada de la Tesorería General con aquel objeto: por lo tanto ningun reparo ofrece en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 7 de 1850—VICTORINO FUENTES--JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1. ° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta que ha rendido la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, y que es reducida á manifestar el manejo de la casa en el mes de Enero último, ha sido examinada por la Contaduría, sin que esta haya tenido reparo que oponerle; porque todas las partidas se encuentran debidamente comprobadas con los documentos de su referencia, tanto las de las entradas como las de las salidas, en razon de los gastos ocasionados; por manera que dá por resultado una existencia de 2,871 pesos 1½ real moneda corriente y 32 pesos 2 reales metálicos, que corresponden ser llevados á cargo por primera partida á la cuenta del corriente mes—Es pues en mérito de lo expuesto que se halla esta en el caso de recibir la suprema aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Febrero 14 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1. ° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Al Habilitado D. Juan J. Fernandez le son de cargo en el mes de Enero último cuatrocientos noventa pesos para atender á los gastos menores del Cuerpo del Resguardo; y como en esta cuenta acredita debidamente la inversion de dicha suma, la Contaduría no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 16 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1. ° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Son de cargo en el mes de Enero último al Habilitado D. Pedro Callexa, veinte y dos pesos para atender á los gastos de Escritorio del Juzgado de 1.ª Ynstancia en lo Criminal al cargo del Dr. D. Tiburcio Cárcova, de los cuales dá invertidos tres pesos, quedando un sobrante de diez y nueve pesos que debe pasar á formar la primera partida de cargo en la cuenta del presente mes; por lo que la Contaduría no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le preste á esta cuenta su aprobacion superior—Buenos Ayres, Febrero 16 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1. ° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Senor—Para pago de los sueldos de los empleados en la Colecturía General, recibió de la Tesorería el Habilitado D. Juan Josè Fernandez siete mil cuatrocientos seis pesos, de los que acredita debidamente invertidos en esta cuenta 7,350 pesos 3 reales, quedando un sobrante de cincuenta y cinco pesos cinco reales, el cual ha sido devuelto á la Caja de Depósitos; por lo que la Contaduría no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 16 de 1850—VICTORINO FUENTES-JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1. ° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de jornales, por gastos eventuales del Parque de Artillería, se entregaron por la Tesorería General en 7 del corriente cincuenta y seis mil ciento ochenta pesos dos reales, cuya inversion acredita en esta cuenta el Oficial Cajero Pagador D. Luis Mazariego, con el visto bueno del Comandante: por lo tanto la Contaduría la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1. ° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido, puede dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Habilitado D. Sandalio Mansilla, del pago ejecutado á los empleados en la Administracion General de Correos, por sus sueldos de Enero último, mediante que la suma de mil doscientos diez y seis pesos cinco reales que dá distribuida es conforme con la recibida de Tesorería General con aquel objeto—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1. ° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Son de cargo al Habilitado D. Pedro Callexa treinta y siete pesos para atender á los gastos de Escritorio del Juzgado de 1.ª Ynstancia en lo Criminal al cargo del Dr. D. Tiburcio de la Cárcova; y como en esta cuenta acredita debidamente invertida dicha suma, la Contaduría no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1. ° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Habilitado de la H. J. de Representantes, D. Feliciano Aristegui, dá invertidos en esta cuenta noventa pesos en gastos de Escritorio en el mes de Enero último; y siendo el cargo 690 pesos 6 reales, quedan existentes seiscientos pesos seis y medio reales que deben formar la primera partida de cargo en la cuenta del corriente mes; por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé á esta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 20 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E—YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Con motivo de mi aviso en suacreditado periódico, sobre mi composicion impermeable para los techos; y sin embargo, que en dicho aviso no hago ninguna alusion personal, aparece ahora un otro aviso en los DIARIOS, en que directa y groseramente me denuesta el titulado autor del *Agua Maestra;* y entre el embrollo de palabras sin sentido, que á tropel se se amontonan en tan fantasmagórico aviso, se reprocha mi gran invencion impermeable, "por insignificante;" y con toda charlatánica pedantería teje el titulado autor, despropositados encómios á su *Agua Maestra;* y no reparando en nada, en el delirio de embrollar maliciosamente las evidencias, finge haber yo dicho en mi citado aviso que, para que mi composicion tenga eficacia era preciso algamazear los techos á fuerza de una máquina, y luego, sobre esto, aplicar la composicion impermeable. Todavia, Sr. Editor, corre en los DIARIOS este aviso mio, en el cual afirmo que mi composicion impermeable se aplica con pincel en toda y cualquier clase de azoteas, asegurando su eficacia por 30 años; y que á mas de dicha composicion, me ofrezco hacer y aplicar reboques tambien, por sí solo, impermeables, á aquellas azoteas absolutamente muy arruinadas. ¡A donde, pues, hablé yo de máquina, ni tampoco, que mi composicion impermeable solo, era aplicable despues de puesto el reboque á fuerza de tal máquina? No es esto delirar frenéticamente! Pero lo mas gracioso es que en seguida, prorumpe en estas sandeces, "la *Agua Maestra* no necesita de máquinas ilusorias, pero en un techo que apenas tenga una hilada de ladrillos, y esté en el peor estado de ruina, bastará solamente humedecer el techo con dicha agua, y no pasará una gota en 20 años!" Vive Dios! De suerte que una azotea que se pase por endijas de dos dedos, con humedecer el pincel con esa extranbótica agua y aplicársela, ya la tendremos con prerogativas de resistir á la lluvia, y aun á rayos, centellas y coriscos! O sufre el titulado autor del *Agua Maestra* de su estado mental, ó es el mas impávido. . . . en fin, el respetable público lo juzgará. Dice el titulado autor, que mi invencion no apareció sino pocos meses despues de haber él dado á luz su *Agua Maestra:* la primera vez que se publicó esa agua, [lo certificaré con documentos] fué en Octubre ó Noviembre del año próximo pasado; y regístrense los periódicos de esta Capital; dígalo en fin, el público en general, si mi composicion impermeable era ya conocida el año 1845, como puedo comprobar. Cuanto á la salubridad de semejante agua, ¿no confiesa su propio autor, que ella destruye los yuyos y mata las hormigas? ¿Y teniendo maldad para destruir y matar hormigas, [á uno que le compró una libra le dijo que tambien á ratones] no hará daño al hombre? Ademas, uno de sus propios hermanos dijo á D. José Lozano y á varios, que eran tan delicados los ingredientes que contenía esa agua, que el otro dia, apenas se descuidó un poco el titulado autor, casi prendió fuego en toda la casa que habita; y se sabe, que la quemazon fué tal que acudió la vecindad amedrentada. ¿Y una composicion con materias tan inflamables, será prudente tomarse del agua recojida de azoteas así compuestas? Pero, ¡qué hay que admirar todos estos despropósitos, cuando sabemos que la ignorancia es atrevida; que los saltimbancos, ajenos de los fenómenos de las ciencias naturales, de la física y química, aglomeran á puro capricho y antojo ingredientes, sin conocer como obran estas especies! En fin, tenemos un digno Tribunal de Medicina compuesto de notabilidades: subméta el titulado autor su *Agua Maestra,* á una descomposicion química, que yo gustoso haré lo mismo, y ese Tribunal decidirá cual de las dos es la salutar y cual mas susceptible de la impermeabilidda; y no dudo que el digno é integérrimo Tribunal no desdeñará nuestra solicitud. Déjese el titulado autor de mas insulsas chanzonetas, y tomemos este partido. Por último, dice el titulado autor, que tiene 500 libras de su agua, que pretendía vender en el invierno á 40 pesos; pero que en virtud de mi aviso las venderá á 20 pesos, y que á las familias pobres las tendrá en consideracion. Este caritativo, publicó que iba á vender desde 1.° de Mayo su agua á razon de 40 pesos, cohonestando tan extravagante exigencia con la graciosa noticia de que se habian agotado en esta plaza todos los ingredientes de que se componía su agua: todos sabemos que son las familias pobres las que mas sufren goteras en las azoteas, y el titulado autor que estaba preparado para sacarles 40 pesos por libra, vino este mi maldito aviso hacer que tome en consideracion á las pobres familias. ¡Qué filantrópico mozo! Por despedida amenázame de que será la última vez que se digne contestarme porque sus horas estan medidas: esto quiere decir que es mozo muy ocupado, cuando muy mal viene esto con lo que es público y notorio. Por tanto, respetable público, confirmo y ratifico todos los prometimientos, seguridades y convenio de mi anterior aviso que presente corre en los DIARIOS de esta Capital. Buenos Ayres, Abril 28 de 1851.

PEDRO PUCH Y BRUGUERA.

m7—10p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

TRATADO ELEMENTAL
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES,
POR EL
Dr. Esteves.

Se ha publicado ya y distribuido á los Sres. suscriptores la 5.ª entrega de dicha obra, y está bajo la prensa la 6.ª: aun continúa abierta la suscripcion en las librerías de Villatte, calle "Perú" N.° 13½, de Trelles, calle "La Piedad" N.° 182½, y de White, calle "La Merced" N.° 89½; y en la Ympremta Americana calle "La Defensa N.° 221: á cuyo cargo corre la publicacion. m7—3p.

AVISO.

En la calle "Mayo" No. 26, se alquilan des hermoses salas con puerta y ventanas al primer patio, como para escritorio ó salas de comercio, por su estension: y á mas un cuarto con ventana á la calle y puerta al zaguan, para hombres solos.

f24 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 19, 21 y 22 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, han de hacerse Almonedas y Remate, dinero al contado, y en un solo lote, de dos fincas en el pueblo de Dolores, pertenecientes á la testamentaría de D. Claudio José Almeida. Una de estas construida de azotea, está edificada en terreno de 50 varas por cada costado. Otra con techos de paja, tiene ignal estension de terreno, contigua por el fondo con la primera, y ambas están valoradas en 56,050 pesos 2 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la Oficina á cargo del que subscribe, donde se le impondrá de su tasacion y demas pormenores.

Buenos Ayres, Mayo 1.° (mes de América) 1851.

Julian Aranda,
Escribano Público. m7 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosí núm. 180 á la de la Victoria N.° 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establecimiento.

Estanislao Franco.

2,000 pesos moneda corriente.

Se han perdido ayer con una carta, caminando desde el mercado para Monserrat hasta dos y media cuadras para el campo. El individuo que ha tenido esta desgracia es un pobre, que ofrece la mitad á la persona que los encontrado, y quiera entregarlos en la calle de Monserrat al lado del nnm. 351, donde vive.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDUCACION.

El que firma avisa al público y á sus amigos en particular que abrirá su establecimiento de enseñanza el dia 7 del presente mes en la calle de Tacuarí No. 45, en donde se tomarán pupilos y medios pupilos á mas de los externos.

CLASES.

Lectura.	Latin.
Escritura.	Frances.
Doctrina Cristiana.	Yngles.
Gramática esplicada.	Teneduría de libros.
Geografia esplicada.	Matemáticas.
Aritmética mercantil.	Dibujo.

La matrícula estará abierta de la 7 de la mañana hasta las 9, y desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche. Buenos Ayres, Enero 6 de 1851.

Cavino Chanteyro.

e2—5p.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesdorf.

Plantas de fruta, de flor, ó de adorno.

En la Quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que va desde los Mataderos del alto al puente, se vende en el mejor estado, y de varias edades: Nísperos del Japon: idem de España, Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, Ynjertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas, Tanjerinos, Selecta del Janeiro, Gran mandarin ó sin espinas, Monstruosa ó pampelmuse, y de Limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce, Ynjertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, Duraznos, Perales y manzanos, de las mejores clases que hay en el pais. Granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó de adorno, entre ellas peonias blancas y purpúreas, manzanitas de Siberia; Silas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, Sansevieras ó palmas de Ceilan, cuncnias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, borbon, avellana, Gloria de Paris, vellosas rosada y blanca, mosquetas, pomposa, pajiza, ruburosa, amarilla y otras, filadelfas ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, minosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, María Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, azucena rosada ó bella dama, membrillos de la China, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices y de gajo &a. &a.

a23—8p.

Flores y plantas.

En el jardin de la calle de Suipacha No. 366, hay un rico surtimiento de plantas de flor y adorno entre las cuales sobresale una hermosa coleccion de rosales, lo que se vende en coleccion ó sueltas, en macetas cajones ó sin vasijas al gusto de los compradores, pudiendo tambien proporcionarles bancos de gradas del tamaño que se desee de una sola faz ó de cuatro, propio para medio de un patio y con un muy variado surtido de plantas que en todas estaciones esté florido. Allí mismo se encontrará á toda hora lindas flores para ramos, los cuales se preparan al gusto de los compradores, tanto de tertulia y teatro como de florero; siendo los precios de todo lo mas equitativo posible.

Las personas que deseen en los ramos algunas flores actualmente escasas como camelias y jacintos, se servirán anticipar la encomienda uno ó dos dias para serles reservadas las que hubiesen. a19—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION
¡¡Al sorprendente é interesante AVISO!!

Genuina composicion impermeable para los techos.

El que subscribe pone en el conocimiento del respetable público, que despues de grandes esperiencias y afanes, ha encontrado el precioso descubrimiento de la impermeabilidad de los techos. Esta composicion se aplica con pincel, pudiéndolo hacer cualquier persona. El autor, promete muy formalmente, la eficacia de su invencion, pues que á las 24 horas despues de aplicada la composicion, ya se encontrará toda y cualquier azotea apta para recibir victoriosamente los embates de toda lluvia, por mayoría y mas demorada que sea, sin que nunca jamas, se pase una sola gota; para lo que el inventor protesta perentoriamente devolver el duplo del importe á toda persona, que habiéndole comprado la composicion impermeable, pruebe que no tuvo la gran eficacia que el autor asegura, no solo en las primeras lluvias, sino despues de pasados 5, 10, 15, 20 ó 30 años.

La persona que quiera cerciorarse esperimentalmente de la palpitante verdad de lo que deja expuesto el autor, puede con media libra hacer sus esperiencias, bajo las seguridades, se repite, garantias y convenio arriba dicho. Yo he sido el primero á publicar el gran descubrimiento de la impermeabilidad de los techos: despues otros han querido arremedar esta invencion y hallazgo mio, que me cuesta 16 años de incesantes afanes é investigaciones; pero, el público siempre juez imparcial, juzgará, comparanto el efecto de de mi composicion con el de otros que se inculcan tambien descubridores de la impermeabilidad de los techos, y verá de que parte está el charlatanismo.

A mas de la dicha composicion me ofresco hacer tambien reboques impermeables, (igualmente invencion mia y esclusivamente mia) en aquellas azoteas que están absolutamente muy arrimadas, asegurando del mismo modo que permanecerán por muchos y dilatados años impenetrables al agua, por el módico precio de 13 pesos la vara cuadrada, y la libra de la composicion impermeable 10 pesos, siendo por arrobas se hará alguna rebaja; en la calle de la Federacion No. 16 se encontrará á cualquier hora del dia, un encargado de la venta; y si alguien desease entenderse personalmente con el autor para mas informes de su composicion, ó encomendarle reboques impermeables, lo encontrará en su habitacion calle Santa Clara No. 18 hasta las 10 de la mañana, ó de las 6 de la tarde por delante; pues que fuera de estas horas estará ocupado dando cumplimiento á varios encargos de composturas de azoteas.

Todos los ingredientes de mi composicion son inofensivos, y en vista de esta declaracion se puede usar y tomar, sin el menor escrúpulo, el agua que se recoja de las azotear compuestas por mi invencion.

José Puch y Bruguera—

a19—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

El Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, á pedimento de los Curadores nombrados á la testamentaría de Doña Juliana Hevey, y de conformidad con el Sr. Defensor general de menores, ha dispuesto que toda persona que tenga en su poder fondos pertenecientes á D. Miguel Hevey, viudo de la citada Doña Juliana, los entreguen en la oficina de mi el Escribano, en el término de ocho dias; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, como cómplices de una ocultacion fraudulenta.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Agrelo. a10 5p

GRATIFICACION.

Se dará á quien presente en la calle "la Merced" N.° 124, ó "Representantes" N.° 154, una pulsera de diamantes, formando lazitos cada eslabon: que se perdió en frente de la Catedral ó sus cercanías, el Jueves Santo á la noche. a19—6p

UNA VOLANTA

Se vende de construccion Norte-americana, liviana y elegante de cuatro ruedas; acúrrase á la caballeriza Calle San Martin frente del número 132.

m15—6p.

NUEVO E INTERESANTE AVISO.

Se vende ó se arrenda una casa quinta, cita á media legua de la plaza de la Victoria en la calle de Chile, con buenos edificios, y tres y media gradas de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de arboleda de frutas finas; ó se venderá tambien por fracciones una ó dos gradas, si se interesan en ellas.

Tambien se vende un cuarto edificado en la calle de las Piedras N.° 281. de que se puede formar una casita si se quisiese: para tratar ocúrrase á la calle del Parque N.° 170. su puerta de saguan de la casa.

a12—6p.

Aviso.

Se desea vender un negocio de pulperia bien acreditado, con poco capital; ó el armazon con accion á la casa. Su dueño la vende por tener que atender á otro negocio. El que se interese, ocurra á la calle de Lorea núm. 20 que allí darán razon.

m6—3p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado argentino que, despues de treinta y seis años de incesante y estremo padecer, totalmente postrado vá en cuatro años, desauciado de los médicos; y á la par de sus pequeños hijos y su esposa [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes.—Dios les compensará.

Calle Gral. Lopez (antes Restaurador Rosas) No. 277.

AVISO.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, en los dias 12, 14 y 15 del presente mes, bajo las Galerías de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate del terreno y ranchos pertenecientes á Da. Candelaria Bargas, situada en la calle de la Piedad, cuartel 31 inmediaciones del Hospicio: tasado en doce mil pesos moneda corriente. El que quiera imponerse de los pormenores del dicho terreno, ocurra ante el que subscribe que le manifestará el expediente de su referencia. Buenos Ayres, Abril 8 de 1851.

Francisco Castellote,
Escribano Público.

a8—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvagos unitarios!

Crédito Público—}

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 22 del Presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que subscribe, emcargado al efecto. Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Juan B. Aeña.

Aviso interesante.

CON autorizacion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil D. Manuel Mancilla, se venden juntas ó separadas las fincas pertenecientes al finado D. Claudio J. Almeida, citas en el Pueblo de Dolores de esta Provincia; las personas que se interesen en su compra pueden dirijirse personalmente ó por escrito hasta 31 del corriente á D. Antonio Ferreyra Rios, apoderado de los herederos de aquel, que vive en la calle la Yndependencia No. 222, ó D. José Povivio Martinez alvacea dalivo que vive en la calle de Belgrano No. 67. Marzo 13 1851.

José J. Martinez.
Narciso Martinez.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

Entre Chascomus y la

Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion, quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.° 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

Sal de Cadiz abordo.

Hay en venta, en cantidades al gusto de los compradores. Ocúrrase á De Lisle Hermanos y Ca., calle Chacabuco núm. 69. m6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Los Salvajes Unitarios!

Tribunal de Medicina.

Don Guillermo Zipiola, ha sido examinado y aprobado en las facultades, de Medicina, Cirúgia y Partos; por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Abril 14 de 1851.

Perez.

EDICTO.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr D. Manuel Mancilla, hago saber que estando pendiente ante su Señoría litis entre D. Enrique y D. José Harrat, y D Manuel Ureta con D. Diego Theridan, curador de D. Pedro Theridan, sobre oposicion á la aprobacion de una mensura en los campos en cuestion, cualquiera venta que se hiciese del terreno será nula y de ningun valor. Buenos Ayres, Abril 10 de 1851.

Silva.

a12—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 28, 29 y 30 del corriente, de una casa perteneciente á la Testamentaría de D. Juan Jara, y Da. Loreta Monge, situada en la calle de las Piedras Num. 286, con terreno compuesto de 12 varas de frente al Oeste y 32 y media de fondo al Este, tasada en la Cantidad de 31,863 pesos moneda corriente; cuyos pormenores existen en la Oficina de Hipótecas, á cargo del Escribano que firma. Buenos Ayres Abril 25 de 1851.

Cabral. a28–3p

Cochero Ytaliano. Se ofrece

uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7..6p.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.